



Avances significativos en el cumplimiento de Superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Auto 1096 de 2024

- Un Paso Decisivo en la Superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario Colombiano
- Del 29 de julio de 2024 al 16 de mayo de 2025, se han recepcionado **34.349 PPL** provenientes de Centros de Detención Transitoria (CDT)

Bogotá, 23 de mayo de 2025. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. En cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en el Auto 1096 de 2024, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en articulación con la Policía Nacional y otras entidades del Estado, presenta avances concretos que evidencian un compromiso decidido por superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) que afecta al sistema penitenciario y carcelario en Colombia.

Desde el 29 de julio de 2024 hasta el 16 de mayo de 2025, se han recepcionado **34.349** personas privadas de la libertad **-PPL-** provenientes de Centros de Detención Transitoria (CDT), estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata, de los cuales el **40,30% son condenados (13.843 PPL)** y el **59,70% sindicados (20.506 PPL)**. En este mismo periodo, **4.913 PPL** han sido beneficiadas con medidas de detención domiciliaria.

Solo en lo corrido de 2025, se ha gestionado el traslado de **14.185 PPL**, con el objetivo de optimizar las condiciones de reclusión y garantizar el respeto de los derechos humanos. Durante la última semana, se logró el traslado de **506 PPL**, incluyendo 300 desde Bogotá, 73 desde Soacha, 103 desde el Valle de Aburrá y 30 desde Cali.

Gracias al trabajo articulado, se ha logrado una reducción del **38,28%** en el número de condenados alojados en CDT de las principales ciudades. Entre el 7 y el 15 de mayo, el total de condenados en CDT pasó de 1.045 a 806, con un nuevo cronograma del 19 al 23 de mayo que busca una reducción adicional del **33,54%**.



Para enfrentar la crisis de hacinamiento, se han implementado estrategias de descongestión como:

- **Resolución 9435 del 27 de septiembre de 2024**, que delega en directores regionales funciones clave para la recepción de PPL condenadas en su ámbito territorial.
- **Planes operativos de descongestión**, incluyendo jornadas de deshacinamiento en establecimientos como Bellavista y Pedregal.
- **Mesas técnicas con el Ministerio de Justicia**, orientadas a optimizar el traslado de condenados desde CDT a Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

Durante la semana del 19 al 23 de mayo se programó la recepción de **419 PPL condenados**, distribuidos así: 286 en Bogotá, 103 en Medellín y 30 en Cali.

A pesar de los avances, persisten desafíos importantes:

- **Salud pública:** La presencia de enfermedades virales e infecciosas exige aislamiento de áreas, lo cual reduce la capacidad operativa en centros como el Complejo de Pedregal.
- **Infraestructura:** Las lluvias han ocasionado inundaciones en celdas de recepción, especialmente en "La Modelo" de Bogotá.
- **Logística y seguridad:** En la Regional Noroeste, el orden público ha limitado el transporte de PPL.

El Gobierno Nacional, en coordinación con el INPEC y demás actores institucionales, reitera su compromiso con el respeto de los derechos humanos, la dignidad de las personas privadas de la libertad y la construcción de un sistema penitenciario justo, eficiente y humano.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC

Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244
prensa@inpec.gov.co

